



















TABLA DE CONTENIDO

1. AS	SPECTOS GENERALES	3
1.1	Marco legal	3
1.2	Objetivo	3
1.3	Bases del concurso	4
1.4	Definiciones	4
1.5	Modalidades	4
1.6	Resultados esperados	5
2. CC	ONDICIONES DE POSTULACIÓN	5
2.1	Prioridades de la convocatoria	5
2.2	Público objetivo	6
2.3	Elegibilidad	6
2.4	Documentos de Postulación	7
2.5	Financiamiento	7
2.6	Proceso de Postulación	9
3. EV	/ALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	10
3.1.	Proceso de evaluación y selección	10
3.2.	Publicación de resultados	12
3.3.	Contrato	12
4. SE	EGUIMIENTO Y MONITOREO	12
4.1	Resolución del Contrato	12
DISPO	SICIONES FINALES	13
ANEXC	N 04	1.4









1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.4 Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 1.1.5 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.6 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.7 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.8 Ley N° 30035, Ley que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 1.1.9 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.10 Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.11 Decreto Supremo Nº 001-2006-ED que aprueba Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano (PNCTI) 2006-2021.
- 1.1.12 Decreto Supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CTI.
- 1.1.13 Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N°R-1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.14 Resolución de Presidencia Nº 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 1.1.15 Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
- 1.1.16 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2017-FONDECYT-DE del 26 de enero de 2017 que actualiza el Manual de Identidad del FONDECYT identificado por su marca Cienciactiva y aprueba el Manual del Seleccionado, el Manual de Convenio y Lineamiento para el uso de la marca.
- 1.1.17 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco UNSAAC, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT, suscrito el 28 de noviembre de 2016.
- 1.1.18 Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.19 Reglamento General de la Escuela de Post-grado, aprobado por Resolución N° CU-042-2002-UNSAAC y modificado por Resolución N° CU-008-2006-UNSAAC.
- 1.1.20 Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017.

1.2 Objetivo

Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) a través del desarrollo de









tesis que conlleven a la obtención de grados de maestro y doctor entre los estudiantes y egresados de posgrado.

1.3 Bases del concurso

1.3.1 Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en adelante **Cienciactiva**. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3.2 Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas se publican en el portal web institucional de Cienciactiva, en la fecha señalada en el numeral 2.6.1 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas, se mantendrán las Bases descritas en el numeral 1.3.1 como las definitivas.

1.4 Definiciones

Para el presente concurso aplican las siguientes definiciones:

- 1.4.1 Tesis.- Proyecto de investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis y/o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica y/o del análisis crítico de información objetiva.
- 1.4.2 Tesis de posgrado.- Tesis cuya aprobación es requerida por la UNSAAC para obtener el grado académico de maestro o de doctor.
- 1.4.3 Documento de tesis.- Informe escrito y original mediante el cual se exponen los resultados de una tesis.
- 1.4.4 Sustentación.- Disertación oral mediante la cual se exponen y defienden los resultados de una tesis ante un jurado designado por la UNSAAC. También es llamada defensa de la tesis.
- 1.4.5 Tesista.- Persona que realiza o ha realizado estudios de maestría o doctorado en la UNSAAC y que se encuentra desarrollando una tesis para optar al grado académico respectivo.
- 1.4.6 Asesor de tesis.- Persona que supervisa y acompaña a un tesista en el desarrollo de su tesis.

1.5 Modalidades

El presente concurso tiene cuatro modalidades de acuerdo al nivel académico y el tipo de actividades de investigación que el postulante propone realizar. Estas modalidades son:

1.5.1 Tesis de Maestría – basada en ensayos de campo y/o laboratorio:









Las actividades principales son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

1.5.2 Tesis de Maestría – basada en encuestas, muestreos, diseños o casos:

Las actividades principales son la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias y/o secundarias. También puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

1.5.3 Tesis de Doctorado – basada en ensayos de campo y/o laboratorio:

Las actividades principales son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

1.5.4 Tesis de Doctorado – basada en encuestas, muestreos, diseños o casos:

Las actividades principales son la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias y/o secundarias. También puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

1.6 Resultados esperados

A través de la ejecución de la propuesta, se espera que cada subvencionado alcance, como mínimo, los siguientes resultados:

- 1.6.1 Tesis de posgrado sustentada y aprobada.
- 1.6.2 Documento de tesis publicado en el repositorio institucional de la UNSAAC.
- 1.6.3 Para las modalidades Tesis de Maestría: un artículo que contenga resultados de la investigación, ya sean preliminares o finales, presentado a una revista indizada. Alternativamente, una ponencia sobre los mismos, realizada en un evento académico o científico de alcance nacional o internacional.
- 1.6.4 Para las modalidades Tesis de Doctorado: un artículo que contenga resultados de la investigación, ya sean preliminares o finales, aceptada en una revista indizada.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las áreas de investigación de la UNSAAC. Estas son las siguientes:

- Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemática y Química)
- Biotecnología
- Ciencia y Tecnología Ambiental
- Ciencia y Tecnología de los Materiales
- Tecnología de Información y Comunicaciones
- Ciencias Agropecuarias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales y Humanidades









Asimismo, deberán estar dirigidas a desarrollar la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de la Agenda Regional de Investigación y sus prioridades:

- Salud
- Educación
- Pobreza y equidad
- Cultura
- Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios
- Valor agregado de productos agropecuarios y acuícolas
- Recursos hídricos para agricultura y ganadería
- Recurso suelo
- Turismo
- Energía
- Valor agregado
- **Ambiental**

2.2 Público objetivo

El presente concurso está dirigido a estudiantes de los programas de maestría o doctorado de la UNSAAC, que se encuentren actualmente matriculados o hayan egresado¹ a partir del año 2014 y cuyos Proyectos de Tesis se encuentren aprobados por la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las propuestas que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser presentada por un estudiante o egresado de un programa de maestría o doctorado de la UNSAAC, acreditado con constancia de matrícula del semestre académico 2016-02 o 2017-01, o constancia de egresado con fecha igual o posterior al 1ro de enero de 2014.
- 2.3.2 Contar con la aprobación del Proyecto de Tesis correspondiente, acreditada con Resolución del Director de la Escuela de Posgrado.
- 2.3.3 Contar con el respaldo y compromiso de un docente de la UNSAAC, quien ha sido nombrado por la Dirección de la Escuela de Posgrado para cumplir el rol de asesor de tesis, acreditado con carta de presentación del asesor de tesis (ANEXO 01) y la Resolución del Director de la Escuela de Posgrado mencionada en el numeral anterior.
- No incurrir en las siguientes incompatibilidades o restricciones:
 - Presentar contenido plagiado o copiado, o no ser de autoría individual del postulante.
 - Comprender actividades de investigación que ya cuentan con subvención o financiamiento para realizarse, proveniente de la UNSAAC, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, Cienciactiva u otra entidad.
 - Ser presentada por un estudiante que se encuentre cumpliendo cargo de

¹ Se considera egresado al estudiante que haya aprobado el total de los créditos exigidos para optar al grado académico de maestro o doctor (Art. 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC).









representante estudiantil en los órganos de gobierno de la UNSAAC al día de cierre de la convocatoria. Esta limitación se extiende a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

 Ser presentada por una persona natural que haya incumplido obligaciones contractuales con CONCYTEC o el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

2.4 Documentos de Postulación

Los documentos, solicitados de acuerdo al numeral 2.3, deben adjuntarse en formato digital PDF en los formularios correspondientes del Sistema de Gestión Integrada (SIG) de Cienciactiva, disponible en el siguiente enlace: http://sig.cienciactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias.

Los formularios de postulación del SIG comprenden los siguientes campos, a ser completados por el postulante:

- Información general.
- Información del postulante.
- Información del asesor de tesis.
- Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad (ver numeral 2.3.4).
- Memoria científica y técnica.
- Plan de actividades
- Presupuesto

2.5 Financiamiento

Las propuestas que resulten seleccionadas serán subvencionadas con recursos del canon de la UNSAAC.

2.5.1 Monto y plazo

De acuerdo a la modalidad, los plazos y montos máximos otorgados como subvención son:

	Modalidad	Plazo máximo de ejecución	Monto máximo otorgado
1.	Tesis de Maestría - basada en ensayos de campo y/o laboratorio	18 meses	S/ 20,000.00
2.	Tesis de Maestría - basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	18 meses	S/ 12,000.00
3.	Tesis de Doctorado - basada en ensayos de campo y/o laboratorio	36 meses	S/ 30,000.00
4.	Tesis de Doctorado - basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	36 meses	S/ 18,000.00

La UNSAAC autorizará el desembolso en tres armadas, previa aprobación por Cienciactiva, de la siguiente manera:









- a) Primera armada: hasta 50% del monto aprobado, a la suscripción del contrato.
- **b)** Segunda armada: hasta 30% del monto aprobado, a la aprobación del informe técnico que incluirá avances parciales de la tesis, según plan operativo del proyecto.
- c) Tercera armada: el resto el monto rendido por el subvencionado y aprobado, al acreditar la presentación del borrador del documento de tesis para ser puesto a dictamen ante la Escuela de Posgrado.

2.5.2 Rubros presupuestales financiables

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar los costos relacionados a actividades de investigación propios de la tesis. Los rubros presupuestales financiables incluidos en la subvención se describen a continuación:

Rubros presupuestales

I. Materiales e Insumos

- ✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
- ✓ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio.
- ✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- ✓ Software especializado.
- ✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.
- ✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis.

II. Servicios de Terceros (hasta 20%)

- ✓ Contratación de asesores o consultores especializados relacionados directamente a la tesis, con la finalidad de orientar y/o capacitar al tesista.
- ✓ Contratación de personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores.
- ✓ Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción.
- ✓ Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis.

NOTA: No incluye la contratación de docentes de la UNSAAC.

III. Pasajes y Viáticos

Este rubro está destinado exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la localidad de residencia del tesista. Estas actividades deben estar directamente relacionadas a la tesis y pueden ser: viajes de campo, realización de pasantías de investigación y/o de capacitación, participación en eventos científicos o académicos para presentar resultados de la tesis, presentación de avances y sustentación de la tesis. Incluye:

- √ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales
- ✓ Alojamiento
- ✓ Alimentación
- ✓ Movilidad local, combustible y peaje









IV. Otros gastos

- ✓ Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio o material de campo.
- ✓ Derechos de uso de laboratorios, estaciones o parcelas experimentales.
- ✓ Costos de importación y desaduanaje de materiales o insumos que se adquieran en el extranjero.
- ✓ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
- ✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.
- ✓ Fotocopias e impresiones.
- ✓ Costos de publicación de artículos en revistas indizadas.
- ✓ Costos de edición e impresión de poster, boletines, libros u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.
- Costo de inscripción para participar en eventos como ponente.
- ✓ Costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.
- ✓ Costos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del grado académico.
- ✓ Movilidad local.

2.5.3 Rubros presupuestales no financiables

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Compra de máquinas, equipos y mobiliario.
- b) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNSAAC.
- Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres, incluidos o no en el programa de posgrado.
- d) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- e) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- f) Obras de infraestructura.
- g) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- h) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- i) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.

2.6 Proceso de Postulación

El postulante debe registrarse e ingresar información académica y profesional (CV) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el enlace: http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/.

La postulación al concurso debe ser registrada por el postulante a través del SIG, al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña del DINA. El SIG está disponible en el enlace: http://sig.cienciactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias.

El SIG no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.









2.6.1 Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concursos y publicación de Bases	Lunes 20 de febrero de 2017
Fecha límite de recepción de consultas para integración de Bases	Martes 07 de marzo de 2017
Publicación de Bases Integradas	Lunes 13 de marzo de 2017
Cierre de la convocatoria	Jueves 27 de abril de 2017 a las 13:00 hora local (UTC/GMT – 05 horas)
Publicación de resultados	A partir del Miércoles 21 de junio de 2017

2.6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la oficina de Cienciactiva-CUSCO o vía correo electrónico a: tesisposgradoest unsaac@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del SIG deben ser dirigidas al correo electrónico: mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección: evaluacion@cienciactiva.gob.pe a partir de la fecha de publicación de resultados.

Las consultas con relación al registro y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo: dina@concytec.gob.pe.

3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Proceso de evaluación y selección

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación. Así mismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

La información registrada en el DINA al momento del envío de la postulación, tanto del postulante como de su asesor de tesis, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada, tomando en cuenta los requisitos de elegibilidad (ver numeral 2.3) y los criterios de evaluación (ver numeral 3.1.2).









El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.1.1 Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según los dispuesto en el numeral 2.3 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas.

3.1.2 Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones Aptas. Esta es realizada por evaluadores externos, según las temáticas de cada propuesta.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

	E	scala de	calificación)	
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIO	SUBCRITERIO	%	%	
I. Calidad	Originalidad y generación de nuevo conocimiento.	15%	60%	
científico-técnica y viabilidad del	Coherencia de la propuesta.	25%		
proyecto de tesis	Consistencia de la metodología de investigación y coherencia entre actividades y resultados esperados.	20%		
II. Habilidades	Experiencia científica y/o profesional	10%		
para la investigación del postulante	Publicaciones en revistas indizadas, especializadas y/o presentaciones en congresos nacionales e internacionales.	10%	20%	
III. Capacidad y experiencia del	Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis.	10%	15%	
asesor de tesis	Experiencia en asesoría de tesis.	5%		
IV. Presupuesto	Coherencia entre presupuesto y las actividades planteadas.	5%	5%	

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la siguiente etapa.

3.1.3 Selección









En esta etapa, la Unidad de Evaluación y Selección presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico de Cienciactiva, quienes recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y/o accesitarias, teniendo en cuenta los siguientes criterios, en orden de prioridad:

- 1. Puntaje final obtenido en la evaluación externa
- 2. Alineamiento de la propuesta al desarrollo de la Región Cusco.

3.2. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en las páginas web de la UNSAAC, disponible en http://www.unsaac.edu.pe/, y de Cienciactiva, disponible en http://www.cienciactiva.gob.pe. Cienciactiva comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente del numeral 3.1.

Cienciactiva podrá declarar propuestas seleccionadas según la disponibilidad presupuestal de la UNSAAC. El Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC ratificará los resultados emitidos por Cienciactiva mediante Resolución Vicerrectoral y tramitará la ejecución del presupuesto de las propuestas seleccionadas.

3.3. Contrato

El Contrato es suscrito por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC y el seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases, las cuales forman parte del mismo.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días después de la publicación de los resultados por la UNSAAC. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, la UNSAAC quedará facultada para dejar sin efecto la selección de la propuesta.

Para la suscripción del Contrato, el seleccionado deberá presentar su DNI. La UNSAAC se reserva el derecho de exigir al seleccionado los documentos que estime pertinentes para verificar la veracidad de la información presentada durante la postulación. En caso de hallar algún incumplimiento o falsedad, se dejará sin efecto la selección de la propuesta. Asimismo, la UNSAAC podrá tomar medidas respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignada la primera armada de la subvención, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo. Este tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento de Actividades.

4.1 Resolución del Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes









casos:

- 4.1.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 4.1.2 Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.3 Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos Financieros.
- 4.1.4 Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante la visita de monitoreo.
- 4.1.5 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Guía de Seguimiento de Actividades.
- 4.1.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSAAC que resulten aplicables al concurso.
- 4.1.7 Si no se inician actividades luego de 30 días de haber recibido la primera armada, sin justificación previamente aprobada por Cienciactiva.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC, para lo cual podrá requerir la opinión de Cienciactiva.









ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ASESOR DE TESIS

(<i>Ciudad</i>), de de 2017		
Señor Director Ejecutivo Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica Lima		
De mi consideración,		
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentarme como asesor de tesis del(la) Sr(a)		
y apellidos), identificado(a) con (DNI / Carnet de extranjería / Pasaporte) N°, quien (ha realizado / realiza) estudios de (maestría / doctorado) en el programa		
Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), donde me desempeño como docente. Por consiguiente, declaro que el(la) mencionado(a) Sr(a). cuenta con mi respaldo para llevar a cabo la propuesta titulada:		
, que se presenta al Concurso Tesis de Posgrado – Estudiantes en su convocatoria 2017-02, bajo la modalidad:		
Asimismo, declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y profesional será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta. Por tanto, doy permiso al Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica de revisar la información que he registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA.		
Sin otro particular, quedo de usted.		
Atentamente,		
(Firma) Nombre completo Documento de identidad N°		
Documento de Identidad N		

